

**31**

**Agrupación Política Nacional Coordinadora  
Ciudadana.**

### **4.31 Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana**

El 18 de junio de 2010 la Agrupación Política Nacional Coordinadora Ciudadana entregó en forma extemporánea el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

#### **4.31.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 19 de junio de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3679/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 18 de junio de 2010 la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

*1. Informe anual sobre el origen y destino de los recursos de la Agrupación Política Nacional COORDINADORA CIUDADANA, A.P.N.*

*Formatos: IA-APN, IA1-APN, IA2-APN, IA3-APN, IA4-APN, control de folios CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CF-REPAP-APN y 1 RECIBO RAS APN DE APORTACIONES.*

*2. Carpeta contable en el siguiente orden:*

*A) Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos incluyendo las pólizas de ingresos (no presentadas), egresos, y diario, por el periodo enero a diciembre de 2009*

B) Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2009.

C) Balanza anual por el año 2009.

D) Auxiliares contables de enero a diciembre de 2009.

E) Boletines trimestrales de enero a diciembre de 2009 4 ejemplares.

F) Acuerdo para la elaboración de boletines.

G) Copia simple de estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2009.

F) Conciliaciones bancarias 2009...”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3679/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El Acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de junio de 2010 (**Anexo 1**).

#### 4.31.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual un saldo en Ingresos por \$(78,494.01), que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$83,494.01	106.37
2. Financiamiento por los Asociados		5,000.00	-6.37
Efectivo	\$0.00		
Especie	5,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
6. Otros ingresos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$(78,494.01)</b>	<b>100</b>

Mediante Oficio UF-DA/5753/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, rectificaciones y documentación soporte referente al rubro de Ingresos, con base en la respuesta, la agrupación modificó el Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$512.90, correspondiente al “Saldo Inicial”.

En consecuencia, con escrito sin número del 03 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$84,006.91	106.33
2. Financiamiento por los Asociados		5,000.00	-6.33
Efectivo	\$0.00		
Especie	5,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento	0.00	0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	0.00	
6. Otros ingresos	0.00	0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$(79,006.91)</b>	<b>100</b>

### **Financiamiento Público**

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

### **Circularización a Aportantes**

No se realizó circularización a aportantes, ya que los montos están por debajo de los determinados para este ejercicio.

### **Verificación documental**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios y pólizas contables, cumple con lo señalado en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con excepción de los siguiente:

### **Informe Anual**

De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, apartado III. Resumen, no se localizó anexo en la documentación presentada el detalle de la integración del saldo final.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- La integración detallada del saldo final, la cual debía reflejar el balance de los ingresos y egresos.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5753/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito del 03 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...el saldo final reflejado en el informe anual y que es negativo corresponden a cheques que quedaron en tránsito en el ejercicio fiscal 2003, y que fueron relacionados, contabilizados y entregados en tiempo y forma a ese Instituto Electoral en su respectivo informe anual información que también puede corroborar en los antecedentes que obran en el Instituto Federal Electoral, así mismo hemos esperado por parte de ese Instituto Electoral la instrucción para realizar el ajuste correspondiente a la cuenta de Bancos...”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando aclaró que el saldo final corresponde a cheques que quedaron en tránsito en el ejercicio 2003, y de argumentar de haberlas entregado, esto no la exime de presentar el detalle de la integración de dicho saldo, tal como lo señala el formato “IA-APN” anexo al Reglamento de la materia, razón por la cual la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar el detalle de la integración del saldo final, la agrupación incumplió en lo establecido en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

## **Bancos**

De la revisión a las conciliaciones bancarias de la cuenta 0448971439 correspondiente a la institución bancaria BBV Bancomer, S.A., se observó un importe por \$86,513.28 que se encuentra en las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2009 con el concepto “Nuestros abonos no correspondidos por el banco 01-Ene-03 saldo inicial de 2008”, mismo que se

encuentra reflejado en las balanzas de comprobación presentadas por la agrupación.

En consecuencia se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha e importe.
- En su caso, nombre de la persona a la que fue expedido el o los cheques en tránsito.
- El detalle del o los depósitos no identificados.
- Expusiera las razones por las cuales esas partidas seguían en conciliación.
- Presentara la documentación que justificara las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.6 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante Oficio UF-DA/5753/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 03 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...el saldo final reflejado en el informe anual y que es negativo corresponden a cheques que quedaron en tránsito en el ejercicio fiscal 2003, y que fueron relacionados, contabilizados y entregados en tiempo y forma a ese Instituto Electoral en su respectivo informe anual información que también puede corroborar en los antecedentes que obran en el Instituto Federal Electoral, así mismo hemos esperado por parte de ese Instituto Electoral la instrucción para realizar el ajuste correspondiente a la cuenta de Bancos.*

*Así mismo informo que las conciliaciones bancaria (sic) de los meses de enero a diciembre por los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, todas y cada una se le ha puesto esta leyenda es que este corresponde al saldo final negativo del ejercicio 2003, y que nuevamente reitero espero la instrucción de ese Instituto Electoral para poder ajustar o reclasificar dicho saldo Negativo...”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando argumentó que el concepto observado en las conciliaciones bancarias, por un importe de \$86,513.28 corresponde a cheques que quedaron en tránsito en el ejercicio 2003, no presentó una relación de los movimientos en conciliación donde especificara los nombres de las personas a las que le expidieron los cheques ni documentación alguna que avale las gestiones efectuadas para su regularización. Por lo que la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar una relación detallada de los movimientos en conciliación donde especificara los nombres de las personas a las que le expidieron los cheques o los cheques en tránsito, ni documentación alguna que avale las gestiones efectuadas para su regularización, incumplió con lo establecido en el artículo 18.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

### Financiamiento Privado

De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Asociados y Simpatizantes”, subcuenta “Aportaciones en Especie”, se observó el registro de una póliza que presenta como parte de su soporte documental un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”; el cual carece de la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento; así como de las cotizaciones correspondiente y el contrato de donación respectivo. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	REQUISITOS FALTANTES
PD-02/12-09	004	26-12-09	María Cristina Montiel Jiménez	Aportaciones en Especie (Diseño, elaboración e impresión de boletines)	\$5,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cedula de identificación fiscal de la agrupación; debido a que el recibo no fue impreso ante un tercero (El cual deberá ser un impresor autorizado para efectos fiscales).</li> <li>Firma del aportante</li> </ul>

Cabe mencionar que el formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, presentado por su agrupación, indica el folio número 002 y no el recibo 004 como se describe en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- El recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, impreso ante un tercero, el cual deberá ser un impresor autorizado para efectos fiscales, que adicionalmente contuviera todos y cada uno de los datos señalados en el formato establecido en Reglamento.

- El recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” con la totalidad de los requisitos faltantes señalados en el cuadro que antecede.
- El contrato de donación que cumpliera con las formalidades que de acuerdo a su naturaleza exija la ley; además que contuviera, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realizó la aportación respectiva.
- Las cotizaciones correspondientes del bien aportado.
- El formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, debidamente corregido, impreso y en medio magnético y con la totalidad de los requisitos, de tal forma que el número de folio indicado coincidiera con el recibo “RAS-APN”
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 2.2, 2.4 inciso c), 3.2, 3.3, 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante Oficio UF-DA/5753/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 03 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Se presenta corregido el formato “CF-RAS-APN” Control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y simpatizantes en especie.*

*Respecto a la impresión del recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie “RAS-APN”, por un tercero el cual deberá ser un impresor autorizado para efectos fiscales, le comento que la Agrupación Política Coordinadora Ciudadana, no cuenta con recursos económicos para mandar a elaborar los recibos en comento, por esa razón se elaboro (sic) este recibo en forma manual pero dando cumplimiento a cada uno de los requisitos marcados por esa autoridad electoral y los datos del aportante son verídicos y se pueden compulsar con toda transparencia...”*

Al respecto la agrupación presentó el recibo de aportaciones, así como un control de folios.

No obstante lo anterior, el recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, presentado por la agrupación, no cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad, toda vez que no cuenta con la cédula de identificación fiscal debido a que no fue impreso por un tercero autorizado para efectos fiscales, así como carecer de la firma del aportante, razón por la que la observación quedó no subsanada, respecto a este punto.

Respecto al contrato de donación solicitado, la agrupación manifestó lo que la letra se transcribe:

*“...el convenio que presentamos lo hemos venido presentando año con año a ese (sic) autoridad electoral y nunca nos lo habían protestado ya que es un documento que ampara la elaboración de los boletines que son entregados a esa autoridad electoral...”*

Al respecto la norma es clara en cuanto a que las aportaciones que se reciban en especie deben documentarse en contratos escritos y deben cumplir, cuando menos, de los datos de identificación del aportante, ya que el convenio presentado por la agrupación carece, a excepción del nombre, de los datos de identificación y de la firma autógrafa de dicho aportante, aunado a esto la agrupación no presentó la cotización correspondiente, la cual es base para determinar el valor de los boletines presentados, razón por la cual la observación quedó no subsanada respecto a estos puntos.

En consecuencia al no presentar el recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie con la totalidad de requisitos establecidos, el contrato de donación con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable y la cotización respectiva por un importe de \$5,000.00, la agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 2.2, 2.4 inciso c), 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

#### 4.31.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$5,000.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Operación Ordinaria		\$0.00	
B) Gastos por Actividades Específicas		5,000.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	5,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$5,000.00</b>	<b>100</b>

Mediante Oficio UF-DA/5753/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones del rubro de Egresos, con base en sus respuestas y aclaraciones, la agrupación modificó su Informe Anual incrementando la cifra reportada inicialmente en el rubro de “Gastos de Operación Ordinaria” por \$3,239.16.

En consecuencia, con escrito sin número del 03 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Operación Ordinaria		\$3,239.16	39.31
B) Gastos por Actividades Específicas		5,000.00	60.69
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	5,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$8,239.16</b>	<b>100</b>

#### 4.31.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$3,239.16, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Gastos Financieros	\$3,239.16

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$3,239.16 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación, consistente a estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### Órgano Directivo

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó ningún registro respecto de las remuneraciones del personal que formó parte de los órganos directivos de su agrupación en el año 2009, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
DR. JOSÉ GUILLERMO VELASCO ARZAC	PRESIDENTE
ING. FERNANDO SÁNCHEZ ARGOMEDO	VICEPRESIDENTE
LIC. MERCEDES HERNÁNDEZ ROJAS	VICEPRESIDENTE
LIC. CÉSAR CAUDILLO HERRERA	VICEPRESIDENTE
LIC. SERGIO ALEJANDRO LOZANO VÁZQUEZ	VICEPRESIDENTE
LIC. EDUARDO QUIÑONEZ GALLEGOS	VICEPRESIDENTE
LIC. JORGE LARRAZABAL	VICEPRESIDENTE
LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ CUEVAS	VICEPRESIDENTE
LIC. MIGUEL SERGIO GARZA DELGADO	VICEPRESIDENTE
ING. VÍCTOR GUADALUPE PIÑA LEOS	VICEPRESIDENTE
LIC. ELOY MANUEL SALAZAR DELGADO	SECRETARIO
LIC. JESÚS VALENCIA ORTEGA	PRO-SECRETARIO
ING. FERNANDO SÁNCHEZ ARGOMEDO	TESORERO
LIC. ROSA MARTHA ABASCAL	VOCAL
ING. LEÓN PRIOR HERNÁNDEZ	VOCAL
LIC. SERGIO DE LA TEJA GÓMEZ	VOCAL
LIC. CÉSAR VARELA DÍAZ INFANTE	VOCAL
LIC. FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ	VOCAL
LIC. JOSÉ DE JESÚS CASTELLANOS	VOCAL
DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS	VOCAL
LIC. JAIME DUARTE MARTÍNEZ	VOCAL
LIC. JORGE ORTEGA IBARRA	VOCAL
ING. JOSÉ RAMÓN ARDAVIN ITUARTE	VOCAL
LIC. EDWIN VÁZQUEZ	VOCAL
QUIM. MA. DEL CONSUELO DÍAZ DE LEÓN DE BOOM	VOCAL
LIC. ESTELA PASQUEL DE ILLANES	VOCAL
LIC. GERARDO PRIEGO TAPIA	VOCAL
DR. JAIME AVIÑA ZEPEDA	VOCAL
LIC. MARÍA TERESA ALFARO DE CALVO	VOCAL
LIC. ROBERTO GALINDEZ GALLEGOS	VOCAL
<b>CONSEJEROS NACIONALES</b>	
LIC. FRANCISCO JAVIER VALDÉS DE ANDA	AGUASCALIENTES
C. HUGO ESTEVE	AGUASCALIENTES
C. FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	AGUASCALIENTES
C. PEDRO VARGAS DE LA MORA	AGUASCALIENTES
LIC. MARCO ANTONIO ESPONDA GAXIOLA	BAJA CALIFORNIA
C. ROBERTO ROSAS	BAJA CALIFORNIA
C. HÉCTOR SANTILÁN	BAJA CALIFORNIA
C. CARLOS POSTLETHWAIT	BAJA CALIFORNIA
C. HÉCTOR RAMOS	BAJA CALIFORNIA
C. RAÚL MIJARES JIMÉNEZ	COAHUILA
C. IRMA VILLALOBOS DE CORTÉS	CHIHUAHUA
C. HÉCTOR ZEPEDA	CHIHUAHUA
C. JOSÉ RAMÓN ARDAVÍN ITUARTE	DISTRITO FEDERAL
C. BEATRIZ ÁVILA DE CADENA	DISTRITO FEDERAL
DR. JAIME AVIÑA ZEPEDA	DISTRITO FEDERAL
ING. FRANCISCO BUSTAMANTE MANILLA	DISTRITO FEDERAL
ING. ANTONIO GONZÁLEZ NEGRETE	DISTRITO FEDERAL
ING. RAMÓN HERNÁNDEZ FLORES	DISTRITO FEDERAL
LIC. ENRIQUE MENDOZA DELGADO	DISTRITO FEDERAL
C. JORGE SAMANO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL
LIC. CARLOS LUGO CHÁVEZ	DISTRITO FEDERAL
C. GLORIA OROZCO	DISTRITO FEDERAL

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
C. OSCAR ORTIZ SAHAGÚN	DISTRITO FEDERAL
C. ESTELA PASQUEL DE ILLANES	DISTRITO FEDERAL
LIC. LORENZO PELAEZ DORANTE	DISTRITO FEDERAL
ING. HÉCTOR REBOLLO PINAL	DISTRITO FEDERAL
ING. JESÚS RIVERA ALANÍS	DISTRITO FEDERAL
LIC. CÉSAR VARELA DÍAZ INFANTE	DISTRITO FEDERAL
ING. LEÓN PRIOR HERNÁNDEZ	DISTRITO FEDERAL
LIC. CARLOS SÁNCHEZ MEJORADA	DISTRITO FEDERAL
ING. FERNANDO SÁNCHEZ ARGOMEDO	DISTRITO FEDERAL
LIC. GUSTAVO SERRANO LIMÓN	DISTRITO FEDERAL
LIC. ENRIQUE SILVA GARCÍA	DISTRITO FEDERAL
C.P. HÉCTOR VARGAS ICAZA	DISTRITO FEDERAL
C. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ	DISTRITO FEDERAL
C. PABLO RENÉ FLORES RIVAS	DURANGO
C. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ	DURANGO
LIC. EDUARDO QUIÑÓNEZ GALLEGOS	DURANGO
ING. JOSÉ MIGUEL GUEVARA TORRES	ESTADO DE MÉXICO
LIC. CÉSAR CAUDILLO HERRERA	ESTADO DE MÉXICO
C. PRIMITIVO GÓMEZ	ESTADO DE MÉXICO
C. ESPERANZA LEAL PÉREZ	ESTADO DE MÉXICO
C. JORGE JIMÉNEZ ZAVALA	ESTADO DE MÉXICO
ING. GUILLERMO CORTÉS POPULUS	ESTADO DE MÉXICO
ING. ERNESTO VELASCO SÁNCHEZ	ESTADO DE MÉXICO
C. MARÍA ALEJANDRA ZAFRA ALVARADO	ESTADO DE MÉXICO
C. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ VARGAS	GUANAJUATO
C. RAÚL LOZANO RÁNGEL	GUANAJUATO
ING. ALEJANDRO VELASCO ALVARADO	GUANAJUATO
C. ORLANDO GATICA	GUERRERO
C. JAIME RODRÍGUEZ REALEÑO	GUERRERO
C. GABRIEL SÁNCHEZ PEDROZA	GUERRERO
C. ISAAC VILLEGAS	GUERRERO
C. ANA MARÍA ARIAS DE CORDERO	JALISCO
C. MA. DEL REFUGIO CASTELLANOS LÓPEZ	JALISCO
ING. JESÚS GÓMEZ ESPEJEL	JALISCO
C. EMID PEÑA	MICHOACÁN
LIC. ANTONIO DELGADO PÉREZ	MICHOACÁN
ING. CÉSAR NAVA MIRANDA	MICHOACÁN
C.P. CARLOS CARRANZA ROMÁN	MORELOS
C. JUSTO ESQUER	MORELOS
LIC. JESÚS ORLANDO PACHECO AGUILAR	MORELOS
ING. VÍCTOR REYES ADAMS	MORELOS
ING. EDMUNDO VENOSA PEÑA	MORELOS
C. ANTONIO ECHEVERRÍA	NAYARIT
LIC. GUILLERMO CAMPUZANO ZAMBRANO	NUEVO LEÓN
LIC. JORGE GARDUÑO MORALES	NUEVO LEÓN
C. FELIPE GARZA	NUEVO LEÓN
C. FEDERICA SADA DE PADILLA	NUEVO LEÓN
LIC. ALEJANDRO CARRETO CEBALLOS	PUEBLA
C. MA. DEL ROSARIO RUBIO GARCÍA	PUEBLA
ING. JOSÉ ANTONIO QUINTANA HERNÁNDEZ	PUEBLA
LIC. ALFREDO SANDOVAL GONZÁLEZ	PUEBLA
C. ANA MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	PUEBLA
C. SERGIO ALEJANDRO LOZANO VÁZQUEZ	QUERÉTARO

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
C. JORGE CERVANTES ACOSTA	QUERÉTARO
LIC. JORGE LÓPEZ ZAVALA	QUERÉTARO
C. SUSANA GAVIÑO	QUERÉTARO
LIC. MERCEDES HERNÁNDEZ ROJAS	QUINTANA ROO
C. IGNACIO DIEZ HIDALGO	QUINTANA ROO
C. JUAN CARLOS TORRES GARCÍA	SAN LUIS POTOSÍ
ING. FRANCISCO JAVIER SEGURA	SAN LUIS POTOSÍ
C. ARTURO RAMOS MEDELLÍN	SAN LUIS POTOSÍ
C. ALBERTO NARVAEZ	SAN LUIS POTOSÍ
C. BENJAMÍN LAGARDA	SONORA
C. PATRICIA CLAUSSEN CELAYA	SONORA
LIC. GERARDO PRIEGO TAPIA	TABASCO
C. IVÁN KAIN ROCHA	TAMAULIPAS
C. CARLOS MONTEMAYOR GUERRERO	TAMAULIPAS
C. SERGIO MARTÍNEZ URBINA	TAMAULIPAS
C. JORGE PENSADO ROBLES	TAMAULIPAS
C. TOMÁS RAYGADAS	TLAXCALA
C. JUAN CARLOS COBO LOSEY	VERACRUZ
C. CARMEN DE LA MADRID	VERACRUZ
C. RAMÓN NERUDILLA	VERACRUZ
C. PEDRO PÉREZ VIGNOLA	VERACRUZ
C. GERARDO PINEDA	YUCATÁN
C. OLIVIA ESPINO ZAPATA	ZACATECAS
C. PASTORA RAMÍREZ RUIZ	ZACATECAS
C. SAMUEL ZESATI RODARTE	ZACATECAS
LIC. CARLOS RODRÍGUEZ BUCHELI	BAJA CALIFORNIA
C. FÉLIX EDUARDO REZA ESCOBEDO	COAHUILA
C. FRANCISCO ALONSO FLORES AGUIRRE	CHIHUAHUA
ING. ARMANDO GUTIÉRREZ CUEVAS	CHIHUAHUA
C. EDY ALBERTO MARÍNEZ	CHIHUAHUA
LIC. JORGE ORTEGA IBARRA	DISTRITO FEDERAL
C. TERESITA AGUILAR	DISTRITO FEDERAL
C. ANA SILVIA DUQUE	DISTRITO FEDERAL
ING. EMILIO ILLANES DÍAZ DE RIVERA	DISTRITO FEDERAL
C. ARY KAHAN	DISTRITO FEDERAL
LIC. FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ	DISTRITO FEDERAL
C. DOLORES MANTECÓN DE POO	DISTRITO FEDERAL
LIC. ELOY MANUEL SALAZAR DELGADO	DISTRITO FEDERAL
LIC. ROSA MARTHA ABASCAL DE ARTON	DISTRITO FEDERAL
DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS	DISTRITO FEDERAL
C. JOSÉ BUENROSTRO	DISTRITO FEDERAL
LIC. JOSÉ DE JESÚS CASTELLANOS LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL
C. CARLOS CENDEJAS CONTRERAS	DISTRITO FEDERAL
LIC. SERGIO DE LA TEJA GÓMEZ	DISTRITO FEDERAL
QUIM. MA. DEL CONSUELO DÍAZ DE LEÓN DE BOOM	DISTRITO FEDERAL
LIC. JAIME DUARTE MARTÍNEZ	DISTRITO FEDERAL
LIC. ROBERTO GALINDEZ GALLEGOS	DISTRITO FEDERAL
LIC. MIGUEL SERGIO GARZA DELGADO	DISTRITO FEDERAL
C. HÉCTOR GÓMEZ MARTÍNEZ	DISTRITO FEDERAL
ING. PABLO HERNÁNDEZ OHAGAN	DISTRITO FEDERAL
C. ROBERTO HERRERA	DISTRITO FEDERAL
C. FRANCISCO LEGARRETA	DISTRITO FEDERAL
C. JORGE OCHOA BARAJAS	DISTRITO FEDERAL

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
C. JOSÉ FRANCISCO ROBLES URQUIZA	DISTRITO FEDERAL
C. DALID MONDACA MARÍNERO	DISTRITO FEDERAL
LIC. JESÚS VALENCIA ORTEGA	DISTRITO FEDERAL
DR. GUILLERMON VELASCO ARZAC	DISTRITO FEDERAL
C. CARLOS VELEZ	DISTRITO FEDERAL
C. LUCILA WALBEY COLMENERO	DISTRITO FEDERAL
C. JESÚS SOUTO	DISTRITO FEDERAL
C. EDMUNDO CHÁVEZ	DISTRITO FEDERAL
C. MARÍA TERESA ALFARO DE CALVO	DISTRITO FEDERAL
C. MARTHA IMELDA PEÑA DE GARCÍA	DISTRITO FEDERAL
C. LUIS IGNACIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	DURANGO
C. JUAN MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ	DURANGO
C. LUIS JESÚS NAVA HERRERA	DURANGO
C. FERNANDO RIVERA AYALA	DURANGO
C. JUAN LORENZO SIMENTAL FLORES	DURANGO
C. CARLOS IVÁN SOTO HERNÁNDEZ	DURANGO
C. RAFAEL VÁZQUEZ RIVERA	DURANGO
C. JAVIER SIERRA SALGADO	GUANAJUATO
C. ALEJANDRO VELASCO ALVARADO	GUANAJUATO
C. OSCAR HERNÁNDEZ	GUERRERO
C. ENRIQUE RÁNGEL GUERRERO	GUERRERO
C. ZAFERINO TORREBLANCA	GUERRERO
C.P. TOMÁS FERRERA MARTÍNEZ	HIDALGO
C. FRANCISCO PLANCARTE GARCÍA NARANJO	JALISCO
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERRANO PEREA	DISTRITO FEDERAL
C. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ	DISTRITO FEDERAL
C. LIZBETH GONZÁLEZ SAMANO	MICHOACÁN
C. CARLA GUEVARA PRIETO	MORELOS
C. ERNESTO ICAZBALCETA	NUEVO LEÓN
C. JOSÉ LUIS MAESTRETA	NUEVO LEÓN
LIC. EDWIN VALDÉS CABELLO	NUEVO LEÓN
LIC. JORGE LARRAZABAL PIEDRA	PUEBLA
C. CARLOS OSORIO VIGIL	PUEBLA
ING. VICENTE PACHECO ESPINOZA	PUEBLA
LIC. ANTONIO SANCHE DÍAZ DE RIVERA	PUEBLA
C. JORGE RICARDO RODRÍGUEZ CASANOVA	SAN LUIS POTOSÍ
LIC. GERARDO PRIEGO TAPIA	TABASCO
ING. GABRIEL GALÁN MALDONADO	TAMAULIPAS
C. JUSTINO TORREBLANCA	TLAXCALA
C. PEDRO PÉREZ GONZÁLEZ	VERACRUZ
C. VICENTE TORRES	VERACRUZ
C. FERNANDO ANTONIO FLORES	YUCATÁN
ING. VÍCTOR GUADALUPE PIÑA LEOS	ZACATECAS
C. JOSÉFINA PADILLA	
C. GUADALUPE PÉREZ KUHN DE TRON	DISTRITO FEDERAL
C. RODOLFO MARTÍNEZ	DISTRITO FEDERAL
C. HÉCTOR SALDIVAR DE LEÓN	TAMAULIPAS
C. BERNARDO ARDAVÍN	DISTRITO FEDERAL
C. RAFAEL LÓPEZ DE LARA	AGUASCALIENTES
C. JORGE HERNÁNDEZ	QUINTANA ROO
C. JESÚS RUIZ BECERRA	DISTRITO FEDERAL
C. ENRIQUE CALLE RUIZ	DISTRITO FEDERAL

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos hayan sido por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante Oficio UF-DA/5753/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 03 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Dado que la Agrupación a (sic) pasado por una situación económica muy difícil, quisiera hacer de su conocimiento que ninguna persona que participa en el Comité Ejecutivo Nacional a (sic) recibido remuneración económica por parte de esta Agrupación Política por los servicios, actividades y apoyos realizados y llevados a cabo durante el ejercicio 2009 ...”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, en virtud de que manifestó que los miembros de los órganos directivos no recibieron remuneración económica, razón por la cual la observación quedo subsanada.

#### **4.31.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$5,000.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$5,000.00

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$5,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que la ampara consiste en el convenio y acuerdo tomado para la elaboración de boletines de fecha 16 de enero de 2009, así como el control de folios y recibo de aportaciones.

Las observaciones realizadas a la documentación antes mencionada se describen en el apartado “Financiamiento Privado”.

#### **Cuentas por Cobrar**

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que existían saldos en las cuentas por cobrar que provenían del ejercicio 2007, los cuales fueron observados en el dictamen del ejercicio 2008, punto 5 de las conclusiones finales y sancionados por el Consejo General de este Instituto mediante Resolución CG505/2009 aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2009; sin embargo, durante el ejercicio sujeto a revisión no se realizó recuperación alguna, los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	SALDOS DICTAMINADOS 2008	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO AL 31-12-09
		RECUPERACIÓN DE ADEUDO O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
<b>DOCUMENTOS POR COBRAR</b>				
BANCOMER (*)	-\$417.27	0.00	0.00	-\$417.27

SUBCUENTA	SALDOS DICTAMINADOS 2008	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO AL 31-12-09
		RECUPERACIÓN DE ADEUDO O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
<b>TOTAL DOCUMENTOS POR COBRAR</b>	-417.27	0.0	0.0	-417.27
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>				
CONSEJO CIUDADANO	40,148.00	0.00	0.00	40,148.00
MARIA AMPARO ARÉVALO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
SANTIAGO ARDAVÍN ITUARTE	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
FRANCISCO SÁNCHEZ ALFARO	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
BETANCOURT ALCÁNTARA ADOLFO	3,820.48	0.00	0.00	3,820.48
VÍCTOR PIÑA LEOS	46,860.47	0.00	0.00	46,860.47
ROBERTO CADENA	1,098.93	0.00	0.00	1,098.93
AUTOMATIZACIÓN, ENSAMBLES	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
JORGE FRIAS CANO	17,073.10	0.00	0.00	17,073.10
MARTHA S. HERNÁNDEZ CORIA	7,856.00	0.00	0.00	7,856.00
MARKETING TECHNOLOGIES	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
<b>SUBTOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$139,856.98</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$139,856.98</b>
<b>GASTOS POR COMPROBAR</b>				
GASTOS POR COMPROBAR	2,657.85	0.00	0.00	2,657.85
TELÉFONOS DE MÉXICO (1)	2.00	0.00	0.00	2.00
INSTITUTO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO (1)	9,669.46	0.00	0.00	9,669.46
<b>SUBTOTAL GASTOS POR COMPROBAR</b>	<b>\$12,329.31</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$12,329.31</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>152,186.29</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>152,186.29</b>
<b>TOTAL DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$151,769.02</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$151,769.02</b>

NOTA: Las cuentas señaladas con (1) en el cuadro que antecede, corresponden a reclasificaciones de cuentas por pagar, solicitadas por esta autoridad electoral durante la revisión del ejercicio 2008.

Adicionalmente, la agrupación reflejó un saldo contrario a su naturaleza; el caso en comento se indica con (\*) en el cuadro que antecede, mismo que representa cobros en exceso que se debieron considerar como cuentas por pagar, en consecuencia, se le solicitó que efectuara dicha reclasificación.

Considerando que el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales establece que si al cierre de un ejercicio una agrupación presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otro similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento citado, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables que amparen el saldo al 31 de diciembre de 2009 por \$151,769.02, así como la documentación que soporte dichos adeudos, debidamente autorizados por la persona designada por su agrupación, con la firma y nombre de quien recibió el efectivo o el bien, en su caso, una relación detallada de dichas cuentas, identificando en cada una el nombre del deudor, importe, fecha de vencimiento y tipo de deuda, así como la antigüedad de las partidas.
- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.2, 13.2, 18.7 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante Oficio UF-DA/5753/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 03 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Debido a la falta de recursos económicos no hemos podido iniciar la gestión para la recuperación de esta deuda, así mismo informo que algunos de estos saldos son mayores a dos años pero nunca hemos encontrado una respuesta por parte de esa autoridad electoral para hacer alguna reclasificación o ajuste dentro de nuestra contabilidad. Tal y como lo establecen las leyes fiscales en México...”*

Respecto al saldo identificado con (\*) del cuadro que antecede, la agrupación manifestó lo que a continuación se señala:

*“...así mismo presentamos la póliza de diario número 3 y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, con la reclasificación de la cuenta sugerida y autorizada por esa autoridad electoral...”*

Al respecto la agrupación presentó una póliza por la reclasificación del saldo contrario a su naturaleza por un importe de \$-417.27; lo que originó un incremento en el saldo del rubro de Cuentas por Cobrar por un importe actualizado de \$152,186.29, quedando las cifras como a continuación de detalla:

SUBCUENTA	SALDOS DICTAMINADOS 2008	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO AL 31-12-09	REFERENCIA
		RECUPERACIÓN DE ADEUDO O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS		
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>					
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>					
CONSEJO CIUDADANO	40,148.00	0.00	0.00	40,148.00	(1)
MARÍA AMPARO ARÉVALO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	(1)
SANTIAGO ARDAVÍN ITUARTE	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	(1)
FRANCISCO SÁNCHEZ ALFARO	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	(1)
BETANCOURT ALCÁNTARA ADOLFO	3,820.48	0.00	0.00	3,820.48	(1)
VÍCTOR PIÑA LEOS	46,860.47	0.00	0.00	46,860.47	(1)
ROBERTO CADENA	1,098.93	0.00	0.00	1,098.93	(1)
AUTOMATIZACIÓN, ENSAMBLES	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	(1)
JORGE FRÍAS CANO	17,073.10	0.00	0.00	17,073.10	(1)
MARTHA S. HERNÁNDEZ CORIA	7,856.00	0.00	0.00	7,856.00	(1)
MARKETING TECHNOLOGIES	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	(1)
<b>SUBTOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$139,856.98</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$139,856.98</b>	
<b>GASTOS POR COMPROBAR</b>					
GASTOS POR COMPROBAR	2,657.85	0.00	0.00	2,657.85	(1)
TELÉFONOS DE MÉXICO (1)	2.00	0.00	0.00	2.00	
INSTITUTO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO (1)	9,669.46	0.00	0.00	9,669.46	(2)
<b>SUBTOTAL GASTOS POR COMPROBAR</b>	<b>\$12,329.31</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,329.31</b>	
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>152,186.29</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>152,186.29</b>	

NOTA: Las cuentas señaladas con (1) en el cuadro que antecede, corresponden a reclasificaciones de cuentas por pagar, solicitadas por esta autoridad electoral durante la revisión del ejercicio 2008.

Es importante señalar que los saldos descritos en cuentas por cobrar provienen de ejercicios en donde si hubo Financiamiento Público.

Respecto a las cuentas por cobrar referenciadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, ya fueron sancionadas en el ejercicio 2008, por lo que se dará seguimiento para la recuperación o comprobación de los recursos en el marco de la revisión del Informe Anual 2010.

Por lo que respecta al monto identificado con **(2)** en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, corresponde a una reclasificación de una cuenta por pagar. En consecuencia, al no realizar la recuperación del saldo con antigüedad mayor a un año, ni presentar alguna excepción legal por un importe de \$9,669.46, es considerado como gasto no comprobado, por lo que la agrupación incumplió en lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

## Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que existían saldos en las cuentas de pasivos que provienen del ejercicio 2007, los cuales fueron observados en el dictamen del ejercicio 2008, punto 6 de las conclusiones finales y sancionados por el Consejo General de este Instituto mediante Resolución CG505/2009 aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2009; sin embargo, durante el ejercicio sujeto a revisión no se realizó pago alguno, los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA		SALDOS DICTAMINADOS 2008	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO AL 31-12-09
NÚMERO	NOMBRE		RECUPERACIÓN DE ADEUDO O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
<b>PROVEEDORES</b>					
2-20-200-0003-0000	Dolores Rangel Córdova	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2-20-200-0029-0000	Miguel A. Vega López	49,450.00	0.00	0.00	49,450.00
<b>TOTAL PROVEEDORES</b>		<b>\$51,450.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$51,450.00</b>
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>					
2-20-202-0006-0000	Erycom, S.C	12,267.90	0.00	0.00	12,267.90
2-20-202-0017-0000	José Guillermo Velasco	132,292.64	0.00	0.00	132,292.64
2-20-202-0024-0000	Yo Infuyo, A.C.	74,984.80	0.00	0.00	74,984.80
2-20-202-0025-0000	Carlos Rolando Astudillo	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00
2-20-202-0026-0000	María Cristina Montiel Jiménez	6,795.37	0.00	0.00	6,795.37
2-20-202-00027-0000	Ríos Ontiveros, S.C.	125.00	0.00	0.00	125.00
2-20-202-0029-0000	Maxicopias, S.A. de C.V.	533.65	0.00	0.00	533.65
2-20-202-0032-0000	Construcc. y Estruct. de C.	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00
<b>TOTAL ACREEDORES DIVERSOS</b>		<b>\$286,999.36</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$286,999.36</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$338,449.36</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$338,449.36</b>

Es importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dichos pasivos debían estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de no ser así, serían considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 18.8, en relación con el 12.2 del Reglamento mencionado se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existía alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que integraron el saldo de los proveedores y acreedores señalados en el cuadro que antecede, los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, la documentación que acreditara que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.2, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante Oficio UF-DA/5753/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 03 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Los pasivos de la agrupación los estamos considerando que van a ser impagables ya que por tercer año consecutivo no tenemos solvencia económica para liquidarlos al igual unos saldos son mayores a dos años pero nunca hemos encontrado una respuesta por parte de esa autoridad electoral para hacer alguna reclasificación o ajuste dentro de nuestra contabilidad...”*

De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, se constató que presentó una póliza que ampara la reclasificación de un saldo de naturaleza contraria que existía en la integración de cuentas por cobrar por un importe de \$-417.27, por lo que dicha cifra incrementó al saldo en pasivos, reflejando un importe actualizado de \$338,866.63, como a continuación se detalla:

CUENTA		SALDOS DICTAMINADOS 2008	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO AL 31-12-09
NÚMERO	NOMBRE		RECUPERACIÓN DE ADEUDO O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
PROVEEDORES					

CUENTA		SALDOS DICTAMINADOS 2008	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO AL 31-12-09
NÚMERO	NOMBRE		RECUPERACIÓN DE ADEUDO O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
2-20-200-0003-0000	Dolores Rangel Córdova	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2-20-200-0029-0000	Miguel A. Vega López	49,450.00	0.00	0.00	49,450.00
<b>TOTAL PROVEEDORES</b>		<b>\$51,450.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$51,450.00</b>
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>					
2-20-202-0006-0000	Erycom, S.C	12,267.90	0.00	0.00	12,267.90
2-20-202-0017-0000	José Guillermo Velasco	132,292.64	0.00	0.00	132,292.64
2-20-202-0024-0000	Yo Influyo, A.C.	74,984.80	0.00	0.00	74,984.80
2-20-202-0025-0000	Carlos Rolando Astudillo	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00
2-20-202-0026-0000	María Cristina Montiel Jiménez	6,795.37	0.00	0.00	6,795.37
2-20-202-00027-0000	Ríos Ontiveros, S.C.	125.00	0.00	0.00	125.00
2-20-202-0029-0000	Maxicopias, S.A. de C.V.	533.65	0.00	0.00	533.65
2-20-202-0032-0000	Construcc. y Estruct. de C.	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00
2-20-202-0035-0000 (1)	Bancomer 2	417.27	0.00	0.00	417.27
<b>TOTAL ACREEDORES DIVERSOS</b>		<b>\$287,416.63</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$287,416.63</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$338,866.63</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$338,866.63</b>

Nota: La cuenta referenciada con (1) corresponde a una reclasificación de un saldo contrario a su naturaleza reflejado en la cuenta "Documentos por cobrar".

Cabe señalar que los pasivos ya fueron sancionados en el ejercicio 2008, por lo cual se dará seguimiento a las cuentas señaladas en el cuadro anterior en el marco de la revisión del Informe Anual 2010.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Coordinadora Ciudadana**, presentó en forma extemporánea su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de -\$79,006.91 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportaciones, conciliaciones bancarias, así como un convenio y acuerdo tomado para la elaboración de boletines.
3. En la cuenta de “Caja” y “Bancos” la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de -\$87,246.07, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2010.
4. La agrupación omitió presentar el detalle de la Integración del Saldo Final, tal como lo señala el formato “IA-APN” anexo al Reglamento de la materia.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

5. La agrupación presentó conciliaciones bancarias de la cuenta 0448971439 correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009, en las cuales aparece el concepto de “Nuestros abonos no correspondidos por el banco 01-Ene-03 saldo inicial de 2008” por un importe de \$86,513.28; sin embargo omitió presentar una relación en la que detallara los movimientos en conciliación, así como documentación que avale las gestiones efectuadas para su regularización.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. La agrupación presentó un recibo de Aportaciones; por concepto de donación de "Diseño, elaboración e impresión de boletines mensuales y trimestrales"; el cual no fue impreso por un impresor autorizado y no cuenta con la totalidad de datos establecidos en el Reglamento (cédula de identificación fiscal y firma del aportante), así mismo, omitió presentar el contrato de donación y la cotización correspondiente por un importe de \$5,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2, 2.4 inciso c), 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Del total de los Egresos reportados por la agrupación se revisó un importe de \$8,239.16 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara, consiste en un convenio y acuerdo tomado para la elaboración de boletines, así como estados de cuenta bancarios.
8. La agrupación no recuperó los saldos de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año, ni presentó alguna excepción legal por un importe de \$9,669.46, por lo que este importe se considera gastos no comprobados por la agrupación.

Es importante señalar que las erogaciones registradas contablemente como cuentas por cobrar provienen de ejercicios en donde si hubo Financiamiento Público.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

9. La agrupación reportó Ingresos por -\$79,006.91 y Egresos por \$8,239.16, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de -\$87,246.07.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ EN FORMA EXTEMPORÁNEA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COORDINADORA CIUDADANA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del día 18 de junio de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Ulises Becerril Palacios, persona designada por la agrupación política nacional Coordinadora Ciudadana para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3679/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe presentado por la agrupación en forma extemporánea. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluyo el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión inicio el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:00 horas del 18 de Junio de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

**PERSONA DESIGNADA PARA LA  
ENTREGA DEL INFORME ANUAL**

  
L.C. MARIO ENRIQUE DÍAZ GUTIÉRIZ

  
C. ULISES BECERRIL PALACIOS

## Anexo 2



FORMATO IA - APN - INFORME ANUAL

### INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COORDINADORA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I. INGRESOS		Monto (\$)
1 Saldo Inicial		-84006.91
2 Financiamiento por los asociados*		5,000.00
Efectivo	0.00	
Especie	5000.00	
3 Financiamiento por los simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4 Autofinanciamiento *	0.00	0.00
5 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00	0.00
6 OTROS INGRESOS	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-79,006.91</b>

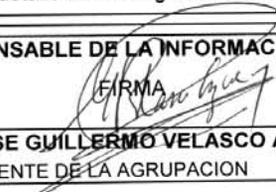
\* Anexar edn el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

II. EGRESOS		Monto
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**	3239.16	-
B) GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		5,000.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	5,000.00	
Otras Actividades	0.00	
C) APORTACIONES A CAMPANAS ELECTORALES	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>8,239.16</b>

\*\* Anexar el detalle de estos egresos

III. RESUMEN		
INGRESOS	-79,006.91	
EGRESOS		8239.16
<b>SALDO</b>		<b>-87246.07</b>

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
FIRMA	Fecha
	3 de septiembre de 2010
<b>DR JOSE GUILLERMO VELASCO ARZAC</b>	
PRESIDENTE DE LA AGRUPACION	

APN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

DR. JOSÉ GUILLERMO VELASCO ARZAC  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA  
NACIONAL "COORDINADORA CIUDADANA, A.C."  
PRESENTE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 - APN.  
"COORDINADORA CIUDADANA, A.C."

IFE	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL <b>RECIBIDO</b> México, D.F., a 18 de agosto de 2010
25 AGO 2010	
VENTANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO GENERAL	



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se detallan. Solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

IFE	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL <b>RECIBIDO</b> 25 AGO 2010
VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ CONSEJERO ELECTORAL	

Informe Anual

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, apartado III. Recursos, no se localizó anexo en la documentación presentada el detalle de la integración del saldo final.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- La integración detallada del saldo final, el cual debe reflejar el balance de los ingresos y egresos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

RECIBI ORIGINAL

DEFY/CE/AM/MDG/H/CA

Ulises Becerra Palacios  
Contador  
20-08-2010



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
“COORDINADORA CIUDADANA, A.C.”**

2. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, apartado I. Ingresos, punto 1 Saldo Inicial, contra el total de los saldos iniciales de las cuentas contables "Caja" y "Bancos", reflejados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2009 SALDO INICIAL	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2009	DIFERENCIA
Caja		-449.74	
Bancos		-83,557.17	
<b>TOTAL</b>	<b>-\$83,494.01</b>	<b>-\$84,006.91</b>	<b>\$512.90</b>

Cabe mencionar que las cuentas "Caja" y "Bancos" forman parte de la disponibilidad que su agrupación política tenía al inicio del ejercicio 2009.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual, debidamente corregido impreso y en medio magnético, considerando como saldo inicial la cifra de -\$84,006.91.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

3. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, apartado II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra el saldo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2009	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
<b>II. EGRESOS</b>		
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$0.00	\$3,239.16

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, deben coincidir ambas cifras.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual 2009, debidamente corregido impreso y en medio magnético.
- El formato "IA-4-APN" detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes debidamente corregido impreso y en medio magnético.

FFYCE/EG/AM/EDG/H/CA

Página 2 de 16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
“COORDINADORA CIUDADANA, A.C.”**

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.2, 11.3, 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Bancos**

1. De la revisión a las conciliaciones bancarias de su cuenta 0448971439 correspondiente a la institución bancaria BBV Bancomer, S.A., se observó un importe por \$86,513.28 que se encuentra en las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2009 con el concepto "Nuestros abonos no correspondidos por el banco 01-Ene-03 saldo inicial de 2008", mismo que se encuentra reflejado en las balanzas de comprobación presentadas por su agrupación.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha e importe.
- En su caso, nombre de la persona a la que fue expedido el o los cheques en tránsito.
- El detalle del o los depósitos no identificados.
- Exponer las razones por las cuales esas partidas siguen en conciliación.
- Presentar la documentación que justifique las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.6 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Auxiliares Contables**

2. De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los auxiliares contables a último nivel de las cuentas que se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 -12-09
1-10-100-0000-0000	Caja	\$-449.00
1-10-101-0000-0000	Bancos	-86,796.33
3-00-000-0000-0000	Patrimonio	257,864.27
4-00-000-0000-0000	Ingresos	5,000.00

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

D.F.P.Y.C./E.C.S.A./M.E.O.G./H.R.C.A



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
“COORDINADORA CIUDADANA, A.C.”**

- Los auxiliares contables a último nivel de las cuentas antes señaladas.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.2, 12.3, inciso c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Ingresos**

**Financiamiento Privado**

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como parte de su soporte documental un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN"; el cual carece de la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento; así como de las cotizaciones correspondiente y el contrato de donación respectivo. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	REQUISITOS FALTANTES
PD-02/12-09	004	26-12-09	María Cristina Montiel Jiménez	Aportaciones en Especie (Diseño, elaboración e impresión de boletines)	\$5,000.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cedula de identificación fiscal de la agrupación; debido a que el recibo no fue impreso ante un tercero (El cual deberá ser un impresor autorizado para efectos fiscales).</li><li>• Firma del aportante</li></ul>

Cabe mencionar que el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, presentado por su agrupación, indica el folio número 002 y no el recibo 004 como se describe en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", impreso ante un tercero, el cual deberá ser un impresor autorizado para efectos fiscales, adicionalmente deberá contener todos y cada uno de los datos señalados en el formato establecido en Reglamento.
- El recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" con la totalidad de los requisitos faltantes señalados en el cuadro que antecede.
- El contrato de donación que cumpla con las formalidades que de acuerdo a su naturaleza exija la ley; además deberá contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva.

  
DSFYC/EC/AM/MDG/HRCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
“COORDINADORA CIUDADANA, A.C.”**

- Las cotizaciones correspondientes del bien aportado.
- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, debidamente corregido, impreso y en medio magnético y con la totalidad de los requisitos, de tal forma que el número de folio indicado coincida con el recibo "RAS-APN" .
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 2.2, 2.4 inciso c), 3.2, 3.3, 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

### Egresos

#### Órganos Directivos

1. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente a las cuentas que integran el rubro de egresos, se observó que su agrupación no reportó ningún registro respecto de las remuneraciones del personal que formó parte de los órganos directivos de su agrupación en el año 2009, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
DR. JOSÉ GUILLERMO VELASCO ARZAC	PRESIDENTE
ING. FERNANDO SÁNCHEZ ARGOMEDO	VICEPRESIDENTE
LIC. MERCEDES HERNÁNDEZ ROJAS	VICEPRESIDENTE
LIC. CÉSAR CAUDILLO HERRERA	VICEPRESIDENTE
LIC. SERGIO ALEJANDRO LOZANO VÁZQUEZ	VICEPRESIDENTE
LIC. EDUARDO QUIÑONEZ GALLEGOS	VICEPRESIDENTE
LIC. JORGE LARRAZABAL	VICEPRESIDENTE
LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ CUEVAS	VICEPRESIDENTE
LIC. MIGUEL SERGIO GARZA DELGADO	VICEPRESIDENTE
ING. VÍCTOR GUADALUPE PIÑA LEOS	VICEPRESIDENTE
LIC. ELOY MANUEL SALAZAR DELGADO	SECRETARIO
LIC. JESÚS VALENCIA ORTEGA	PRO-SECRETARIO
ING. FERNANDO SÁNCHEZ ARGOMEDO	TESORERO
LIC. ROSA MARTHA ABASCAL	VOCAL
ING. LEÓN PRIOR HERNÁNDEZ	VOCAL
LIC. SERGIO DE LA TEJA GÓMEZ	VOCAL

DFYC/ES/A/ME/OG/H/CA

Página 5 de 16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
“COORDINADORA CIUDADANA, A.C.”**

NOMBRE	CARGO
LIC. CÉSAR VARELA DÍAZ INFANTE	VOCAL
LIC. FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ	VOCAL
LIC. JOSÉ DE JESÚS CASTELLANOS	VOCAL
DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS	VOCAL
LIC. JAIME DUARTE MARTÍNEZ	VOCAL
LIC. JORGE ORTEGA IBARRA	VOCAL
ING. JOSÉ RAMÓN ARDAVIN ITUARTE	VOCAL
LIC. EDWIN VÁZQUEZ	VOCAL
QUIM. MA. DEL CONSUELO DÍAZ DE LEÓN DE BOOM	VOCAL
LIC. ESTELA PASQUEL DE ILLANES	VOCAL
LIC. GERARDO PRIEGO TAPIA	VOCAL
DR. JAIME AVIÑA ZEPEDA	VOCAL
LIC. MARÍA TERESA ALFARO DE CALVO	VOCAL
LIC. ROBERTO GALINDEZ GALLEGOS	VOCAL
<b>CONSEJEROS NACIONALES</b>	
LIC. FRANCISCO JAVIER VALDÉS DE ANDA	AGUASCALIENTES
C. HUGO ESTEVE	AGUASCALIENTES
C. FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	AGUASCALIENTES
C. PEDRO VARGAS DE LA MORA	AGUASCALIENTES
LIC. MARCO ANTONIO ESPONDA GAXIOLA	BAJA CALIFORNIA
C. ROBERTO ROSAS	BAJA CALIFORNIA
C. HÉCTOR SANTILÁN	BAJA CALIFORNIA
C. CARLOS POSTLETHWAIT	BAJA CALIFORNIA
C. HÉCTOR RAMOS	BAJA CALIFORNIA
C. RAÚL MIJARES JIMÉNEZ	COAHUILA
C. IRMA VILLALOBOS DE CORTÉS	CHIHUAHUA
C. HÉCTOR ZEPEDA	CHIHUAHUA
C. JOSÉ RAMÓN ARDAVIN ITUARTE	DISTRITO FEDERAL
C. BEATRÍZ ÁVILA DE CADENA	DISTRITO FEDERAL
DR. JAIME AVIÑA ZEPEDA	DISTRITO FEDERAL
ING. FRANCISCO BUSTAMANTE MANILLA	DISTRITO FEDERAL
ING. ANTONIO GONZÁLEZ NEGRETE	DISTRITO FEDERAL
ING. RAMÓN HERNÁNDEZ FLORES	DISTRITO FEDERAL
LIC. ENRIQUE MENDOZA DELGADO	DISTRITO FEDERAL
C. JORGE SÁMANO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL
LIC. CARLOS LUGO CHÁVEZ	DISTRITO FEDERAL

E/PSYC/EG/SA/ME/EG/H/CA

Página 6 de 16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
“COORDINADORA CIUDADANA, A.C.”**

NOMBRE	CARGO
C. GLORIA OROZCO	DISTRITO FEDERAL
C. OSCAR ORTIZ SAHAGÚN	DISTRITO FEDERAL
C. ESTELA PASQUEL DE ILLANES	DISTRITO FEDERAL
LIC. LORENZO PELAEZ DORANTE	DISTRITO FEDERAL
ING. HÉCTOR REBOLLO PINAL	DISTRITO FEDERAL
ING. JESÚS RIVERA ALANÍS	DISTRITO FEDERAL
LIC. CÉSAR VARELA DÍAZ INFANTE	DISTRITO FEDERAL
ING. LEÓN PRIOR HERNÁNDEZ	DISTRITO FEDERAL
LIC. CARLOS SÁNCHEZ MEJORADA	DISTRITO FEDERAL
ING. FERNANDO SÁNCHEZ ARGOMEDO	DISTRITO FEDERAL
LIC. GUSTAVO SERRANO LIMÓN	DISTRITO FEDERAL
LIC. ENRIQUE SILVA GARCÍA	DISTRITO FEDERAL
C.P. HÉCTOR VARGAS ICAZA	DISTRITO FEDERAL
C. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ	DISTRITO FEDERAL
C. PABLO RENÉ FLORES RIVAS	DURANGO
C. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ	DURANGO
LIC. EDUARDO QUIÑÓNEZ GALLEGOS	DURANGO
ING. JOSÉ MIGUEL GUEVARA TORRES	ESTADO DE MÉXICO
LIC. CÉSAR CAUDILLO HERRERA	ESTADO DE MÉXICO
C. PRIMITIVO GÓMEZ	ESTADO DE MÉXICO
C. ESPERANZA LEAL PÉREZ	ESTADO DE MÉXICO
C. JORGE JIMÉNEZ ZAVALA	ESTADO DE MÉXICO
ING. GUILLERMO CORTÉS POPULUS	ESTADO DE MÉXICO
ING. ERNESTO VELASCO SÁNCHEZ	ESTADO DE MÉXICO
C. MARÍA ALEJANDRA ZAFRA ALVARADO	ESTADO DE MÉXICO
C. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ VARGAS	GUANAJUATO
C. RAÚL LOZANO RÁNGEL	GUANAJUATO
ING. ALEJANDRO VELASCO ALVARADO	GUANAJUATO
C. ORLANDO GÁTICA	GUERRERO
C. JAIME RODRÍGUEZ REALEÑO	GUERRERO
C. GABRIEL SÁNCHEZ PEDROZA	GUERRERO
C. ISAAC VILLEGAS	GUERRERO
C. ANA MARÍA ARIAS DE CORDERO	JALISCO
C. MA. DEL REFUGIO CASTELLANOS LÓPEZ	JALISCO
ING. JESÚS GÓMEZ ESPEJEL	JALISCO
C. EMID PEÑA	MICHOACÁN

L.F.YC/EG/AM/EG/HR/CA

Página 7 de 16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
“COORDINADORA CIUDADANA, A.C.”**

NOMBRE	CARGO
LIC. ANTONIO DELGADO PÉREZ	MICHOACÁN
ING. CÉSAR NAVA MIRANDA	MICHOACÁN
C.P. CARLOS CARRANZA ROMÁN	MORELOS
C. JUSTO ESQUER	MORELOS
LIC. JESÚS ORLANDO PACHECO AGUILAR	MORELOS
ING. VÍCTOR REYES ADAMS	MORELOS
ING. EDMUNDO VENOSA PEÑA	MORELOS
C. ANTONIO ECHEVERRÍA	NAYARIT
LIC. GUILLERMO CAMPUZANO ZAMBRANO	NUEVO LEÓN
LIC. JORGE GARDUÑO MORALES	NUEVO LEÓN
C. FELIPE GARZA	NUEVO LEÓN
C. FEDERICA SADA DE PADILLA	NUEVO LEÓN
LIC. ALEJANDRO CARRETO CEBALLOS	PUEBLA
C. MA. DEL ROSARIO RUBIO GARCÍA	PUEBLA
ING. JOSÉ ANTONIO QUINTANA HERNÁNDEZ	PUEBLA
LIC. ALFREDO SANDOVAL GONZÁLEZ	PUEBLA
C. ANA MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	PUEBLA
C. SERGIO ALEJANDRO LOZANO VÁZQUEZ	QUERÉTARO
C. JORGE CERVANTES ACOSTA	QUERÉTARO
LIC. JORGE LÓPEZ ZAVALA	QUERÉTARO
C. SUSANA GAVIÑO	QUERÉTARO
LIC. MERCEDES HERNÁNDEZ ROJAS	QUINTANA ROO
C. IGNACIO DIEZ HIDALGO	QUINTANA ROO
C. JUAN CARLOS TORRES GARCÍA	SAN LUIS POTOSÍ
ING. FRANCISCO JAVIER SEGURA	SAN LUIS POTOSÍ
C. ARTURO RAMOS MEDELLÍN	SAN LUIS POTOSÍ
C. ALBERTO NARVAEZ	SAN LUIS POTOSÍ
C. BENJAMÍN LAGARDA	SONORA
C. PATRICIA CLAUSSEN CELAYA	SONORA
LIC. GERARDO PRIEGO TAPIA	TABASCO
C. IVÁN KAIN ROCHA	TAMAULIPAS
C. CARLOS MONTEMAYOR GUERRERO	TAMAULIPAS
C. SERGIO MARTÍNEZ URBINA	TAMAULIPAS
C. JORGE PENSADO ROBLES	TAMAULIPAS
C. TOMÁS RAYGADAS	TLAXCALA
C. JUAN CARLOS COBO LOSEY	VERACRUZ

LFFYCI/ESA/ME/DG/HFCA

Página 8 de 16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
"COORDINADORA CIUDADANA, A.C."

NOMBRE	CARGO
C. CARMEN DE LA MADRID	VERACRUZ
C. RAMÓN NERUDILLA	VERACRUZ
C. PEDRO PÉREZ VIGNOLA	VERACRUZ
C. GERARDO PINEDA	YUCATÁN
C. OLIVIA ESPINO ZAPATA	ZACATECAS
C. PASTORA RAMÍREZ RUIZ	ZACATECAS
C. SAMUEL ZESATI RODARTE	ZACATECAS
LIC. CARLOS RODRÍGUEZ BUCHELI	BAJA CALIFORNIA
C. FÉLIX EDUARDO REZA ESCOBEDO	COAHUILA
C. FRANCISCO ALONSO FLORES AGUIRRE	CHIHUAHUA
ING. ARMANDO GUTIÉRREZ CUEVAS	CHIHUAHUA
C. EDY ALBERTO MARÍNEZ	CHIHUAHUA
LIC. JORGE ORTEGA IBARRA	DISTRITO FEDERAL
C. TERESITA AGUILAR	DISTRITO FEDERAL
C. ANA SILVIA DUQUE	DISTRITO FEDERAL
ING. EMILIO ILLANES DÍAZ DE RIVERA	DISTRITO FEDERAL
C. ARY KAHAN	DISTRITO FEDERAL
LIC. FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ	DISTRITO FEDERAL
C. DOLORES MANTECÓN DE POO	DISTRITO FEDERAL
LIC. ELOY MANUEL SALAZAR DELGADO	DISTRITO FEDERAL
LIC. ROSA MARTHA ABASCAL DE ARTON	DISTRITO FEDERAL
DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS	DISTRITO FEDERAL
C. JOSÉ BUENROSTRO	DISTRITO FEDERAL
LIC. JOSÉ DE JESÚS CASTELLANOS LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL
C. CARLOS CENDEJAS CONTRERAS	DISTRITO FEDERAL
LIC. SERGIO DE LA TEJA GÓMEZ	DISTRITO FEDERAL
QUIM. MA. DEL CONSUELO DÍAZ DE LEÓN DE BOOM	DISTRITO FEDERAL
LIC. JAIME DUARTE MARTÍNEZ	DISTRITO FEDERAL
LIC. ROBERTO GALÍNDEZ GALLEGOS	DISTRITO FEDERAL
LIC. MIGUEL SERGIO GARZA DELGADO	DISTRITO FEDERAL
C. HÉCTOR GÓMEZ MARTÍNEZ	DISTRITO FEDERAL
ING. PABLO HERNÁNDEZ OHAGAN	DISTRITO FEDERAL
C. ROBERTO HERRERA	DISTRITO FEDERAL
C. FRANCISCO LEGARRETA	DISTRITO FEDERAL
C. JORGE OCHOA BARAJAS	DISTRITO FEDERAL
C. JOSÉ FRANCISCO ROBLES URQUIZA	DISTRITO FEDERAL

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN. "COORDINADORA CIUDADANA, A.C."

NOMBRE	CARGO
C. DALID MONDACA MARINERO	DISTRITO FEDERAL
LIC. JESÚS VALENCIA ORTEGA	DISTRITO FEDERAL
DR. GUILLERMON VELASCO ARZAC	DISTRITO FEDERAL
C. CARLOS VELEZ	DISTRITO FEDERAL
C. LUCILA WALBEY COLMENERO	DISTRITO FEDERAL
C. JESÚS SOUTO	DISTRITO FEDERAL
C. EDMUNDO CHÁVEZ	DISTRITO FEDERAL
C. MARÍA TERESA ALFARO DE CALVO	DISTRITO FEDERAL
C. MARTHA IMELDA PEÑA DE GARCÍA	DISTRITO FEDERAL
C. LUIS IGNACIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	DURANGO
C. JUAN MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ	DURANGO
C. LUIS JESÚS NAVA HERRERA	DURANGO
C. FERNANDO RIVERA AYALA	DURANGO
C. JUAN LORENZO SIMENTAL FLORES	DURANGO
C. CARLOS IVÁN SOTO HERNÁNDEZ	DURANGO
C. RAFAEL VÁZQUEZ RIVERA	DURANGO
C. JAVIER SIERRA SALGADO	GUANAJUATO
C. ALEJANDRO VELASCO ALVARADO	GUANAJUATO
C. OSCAR HERNÁNDEZ	GUERRERO
C. ENRIQUE RÁNGEL GUERRERO	GUERRERO
C. ZAFERINO TORREBLANCA	GUERRERO
C.P. TOMÁS FERRERA MARTÍNEZ	HIDALGO
C. FRANCISCO PLANCARTE GARCÍA NARANJO	JALISCO
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERRANO PEREA	DISTRITO FEDERAL
C. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ	DISTRITO FEDERAL
C. LIZBETH GONZÁLEZ SAMANO	MICHOACÁN
C. CARLA GUEVARA PRIETO	MORELOS
C. ERNESTO ICAZBALCETA	NUEVO LEÓN
C. JOSÉ LUIS MAESTRETA	NUEVO LEÓN
LIC. EDWIN VALDÉS CABELLO	NUEVO LEÓN
LIC. JORGE LARRAZABAL PIEDRA	PUEBLA
C. CARLOS OSORIO VIGIL	PUEBLA
ING. VICENTE PACHECO ESPINOZA	PUEBLA
LIC. ANTONIO SANCHE DÍAZ DE RIVERA	PUEBLA
C. JORGE RICARDO RODRÍGUEZ CASANOVA	SAN LUIS POTOSÍ
LIC. GERARDO PRIEGO TAPIA	TABASCO

*[Firma manuscrita]*  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
"COORDINADORA CIUDADANA, A.C."**

NOMBRE	CARGO
ING. GABRIEL GALÁN MALDONADO	TAMAULIPAS
C. JUSTINO TORREBLANCA	TLAXCALA
C. PEDRO PÉREZ GONZÁLEZ	VERACRUZ
C. VICENTE TORRES	VERACRUZ
C. FERNANDO ANTONIO FLORES	YUCATÁN
ING. VÍCTOR GUADALUPE PIÑA LEOS	ZACATECAS
C. JOSÉFINA PADILLA	
C. GUADALUPE PÉREZ KUHN DE TRON	DISTRITO FEDERAL
C. RODOLFO MARTÍNEZ	DISTRITO FEDERAL
C. HÉCTOR SALDIVAR DE LEÓN	TAMAULIPAS
C. BERNARDO ARDAVÍN	DISTRITO FEDERAL
C. RAFAEL LÓPEZ DE LARA	AGUASCALIENTES
C. JORGE HERNÁNDEZ	QUINTANA ROO
C. JESÚS RUIZ BECERRA	DISTRITO FEDERAL
C. ENRIQUE CALLE RUIZ	DISTRITO FEDERAL

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- Presente, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los

SECRETARÍA DE FISCALÍA  
*[Firma]*

Página 11 de 16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
"COORDINADORA CIUDADANA, A.C."**

artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009.

**Servicios Generales**

1. De la verificación al rubro de "Egresos", se observó que la Agrupación no registró ningún gasto por concepto de arrendamiento de edificios u oficinas; asimismo, de la revisión a la documentación presentada no se localizó ningún contrato por este concepto, por lo que no queda claro el lugar físico en que la Agrupación realizó sus operaciones durante el ejercicio 2009.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

En caso de ser un gasto de la agrupación:

- Las pólizas contables, anexando los recibos de arrendamiento en original a nombre de la Agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro de dicho gasto.

En caso de ser una aportación:

- Los contratos de comodato correspondientes.
- El control de Inventarios en el que se detalle el bien mueble en comodato, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la materia.
- Las pólizas, auxiliares y balanzas de comprobación en los que se pueda verificar el registro contable de las aportaciones recibidas.
- Los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN" correspondientes.
- El control de folios formato "CF-RAS-APN", en los que se relacionen las aportaciones respectivas, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y simpatizantes en caso de aportación, si fue gasto realizado por la agrupación, el formato "IA-4-APN" Detalles de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregidos, de tal manera que las cifras reportadas coincidan con el monto reflejado en los registros contable, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

LFP/CE/ES/AM/EG/H/CA

Página 12 de 16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
“COORDINADORA CIUDADANA, A.C.”**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.6, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 12.3, inciso c), 13.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.4, 19.5 y 19.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Cuentas por Cobrar**

- Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que existen saldos en las cuentas por cobrar que provienen del ejercicio 2007, los cuales fueron observados en el dictamen del ejercicio 2008, punto 5 de las conclusiones finales y sancionado por el Consejo General de este Instituto mediante Resolución CG505/2009 aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2009; sin embargo, durante el ejercicio sujeto a revisión no se realizó recuperación alguna, los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	SALDOS DICTAMINADOS 2008	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO AL 31-12-09
		RECUPERACIÓN DE ADEUDO O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
<b>DOCUMENTOS POR COBRAR</b>				
BANCOMER *	-\$417.27	0.00	0.00	-\$417.27
<b>TOTAL DOCUMENTOS POR COBRAR</b>	<b>(\$417.27)</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>(\$417.27)</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR DEUDORES DIVERSOS</b>				
CONSEJO CIUDADANO	40,148.00	0.00	0.00	40,148.00
MARÍA AMPARO ARÉVALO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
SANTIAGO ARDAVIN ITUARTE	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
FRANCISCO SÁNCHEZ ALFARO	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
BETANCOURT ALCÁNTARA ADOLFO	3,820.48	0.00	0.00	3,820.48
VÍCTOR PIÑA LEOS	46,860.47	0.00	0.00	46,860.47
ROBERTO CADENA	1,098.93	0.00	0.00	1,098.93
AUTOMATIZACIÓN, ENSAMBLES	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
JORGE FRIAS CANO	17,073.10	0.00	0.00	17,073.10
MARTHA S. HERNÁNDEZ CORIA	7,856.00	0.00	0.00	7,856.00
MARKETING TECHNOLOGIES	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
<b>SUBTOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$139,856.98</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$139,856.98</b>
<b>GASTOS POR COMPROBAR</b>				
GASTOS POR COMPROBAR	2,657.85	0.00	0.00	2,657.85
TELÉFONOS DE MÉXICO (1)	2.00	0.00	0.00	2.00
INSTITUTO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO (1)	9,669.46	0.00	0.00	9,669.46
<b>SUBTOTAL GASTOS POR COMPROBAR</b>	<b>\$12,329.31</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$12,329.31</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>152,186.29</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>152,186.29</b>
<b>TOTAL DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$151,769.02</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$151,769.02</b>

NOTA: Las cuentas señaladas con (1) en el cuadro que antecede, corresponden a reclasificaciones de cuentas por pagar, solicitadas por esta autoridad electoral durante la revisión del ejercicio 2008.

*[Handwritten signature]*  
D.F./Y.C./E.G./V.M.E./G./H.R.C.A.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
“COORDINADORA CIUDADANA, A.C.”**

Adicionalmente, su agrupación refleja un saldo contrario a su naturaleza; el caso en comento se indica con (\*) en el cuadro que antecede, mismo que representa cobros en exceso que se deben considerar como cuentas por pagar, en consecuencia, se le solicita que efectúe dicha reclasificación.

Considerando que el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales establece que si al cierre de un ejercicio una agrupación presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otro similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento citado, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas contables que amparan el saldo al 31 de diciembre de 2009 por \$151,769.02, así como la documentación que soporta dichos adeudos, debidamente autorizados por la persona designada por su agrupación, con la firma y nombre de quien recibió el efectivo o el bien, en su caso, una relación detallada de dichas cuentas, identificando en cada una el nombre del deudor, importe, fecha de vencimiento y tipo de deuda, así como la antigüedad de las partidas.
- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.2, 13.2, 18.7 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Pasivos**

1. Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que existen saldos en las cuentas de pasivos que provienen del ejercicio 2007, los cuales fueron observados en el dictamen del ejercicio 2008, punto 6 de las conclusiones finales y sancionado por el Consejo General de este Instituto mediante Resolución CG505/2009 aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 12 de octubre de 2009; sin embargo, durante el ejercicio sujeto a revisión no se realizó pago alguno, los casos en comento se detallan a continuación:

LFFYC/BSA/MEF/HRCA

Página 14 de 16



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.  
“COORDINADORA CIUDADANA, A.C.”**

CUENTA		SALDOS DICTAMINADOS 2008	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2009		SALDO AL 31-12-09
NÚMERO	NOMBRE		RECUPERACIÓN DE ADEUDO O COMPROBACIÓN DE GASTOS	ADEUDOS GENERADOS	
<b>PROVEEDORES</b>					
2-20-200-0003-0000	Dolores Rangel Córdova	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2-20-200-0029-0000	Miguel A. Vega López	49,450.00	0.00	0.00	49,450.00
<b>TOTAL PROVEEDORES</b>		<b>\$51,450.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$51,450.00</b>
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>					
2-20-202-0006-0000	Erycom, S.C	12,267.90	0.00	0.00	12,267.90
2-20-202-0017-0000	José Guillermo Velasco	132,292.64	0.00	0.00	132,292.64
2-20-202-0024-0000	Yo Influyo, A.C.	74,984.80	0.00	0.00	74,984.80
2-20-202-0025-0000	Carlos Rolando Astudillo	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00
2-20-202-0026-0000	María Cristina Montiel Jiménez	6,795.37	0.00	0.00	6,795.37
2-20-202-0027-0000	Ríos Ontiveros, S.C.	125.00	0.00	0.00	125.00
2-20-202-0029-0000	Maxicopias, S.A. de C.V.	533.65	0.00	0.00	533.65
2-20-202-0032-0000	Construcc. y Estruct. de C.	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00
<b>TOTAL ACREEDORES DIVERSOS</b>		<b>\$286,999.36</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$286,999.36</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$338,449.36</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$338,449.36</b>

Es importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dichos pasivos deben estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 18.8, en relación con el 12.2 del Reglamento mencionado se le solicita que presente lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que integran el saldo de los proveedores y acreedores señalados en el cuadro que antecede, los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, la documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.2, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

*[Firma manuscrita]*  
JEFC/EGS/MEG/HRCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5753/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN. "COORDINADORA CIUDADANA, A.C."**

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Minutario.

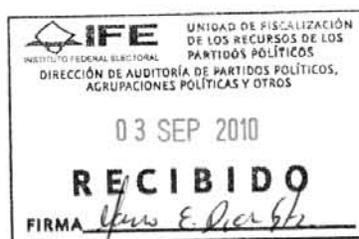
LFYC/EG/AMER/S/HRCA



México, D.F. a 3 de SEPTIEMBRE de 2010

ASUNTO: Se presenta informe de aclaraciones  
Sobre el origen y destino de los recursos  
Por cualquier modalidad financiamiento

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E



En cumplimiento al oficio No. UF/DA/5753/10, fechado el día 18 de agosto de 2010, se presenta informe de aclaraciones sobre el origen y destino de los recursos por cualquier modalidad de financiamiento correspondiente al ejercicio 2009.

#### Informe anual

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, apartado III. Resumen, no se localizo Anexo en la documentación presentada el detalle de la integración del saldo final.

R. El saldo final reflejado en el informe anual y que es negativo corresponden a cheques que quedaron en transito en el ejercicio fiscal 2003, y que fueron relacionados, contabilizados y entregados en tiempo y forma a ese Instituto Electoral en su respectivo informe anual información que también puede corroborar en los antecedentes que obran en el Instituto Federal Electoral, así mismo hemos esperado por parte de ese Instituto Electoral la instrucción para realizar el ajuste correspondiente a la cuenta de Bancos.

2. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, apartado I. ingresos, Punto 1 saldo inicial no coincide con lo reportada en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009.

R. Se presenta debidamente corregido el formato "IA-APN" Informe Anual, considerando como saldo inicial la cifra de -\$84,006.91



3. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe anual, apartado II. Egresos, inciso A) Gastos en actividades Ordinarias Permanentes, contra el saldo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009, se observo que no coinciden.

R. Se presenta debidamente corregido el formato "IA-4-APN" detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes

### Bancos

1. De la revisión a las conciliaciones bancarias de la cuenta 0448971439 correspondiente a la institución bancaria BBV Bancomer S.A., se observo un importe por \$86,513.28 que se encuentra en las conciliaciones de los meses de enero a diciembre de 2009 con el concepto "Nuestros abonos no correspondidos por el Banco 01-Ene-03 saldo inicial de 2008".

R. El saldo final reflejado en el informe anual y que es negativo corresponden a cheques que quedaron en transito en el ejercicio fiscal 2003, y que fueron relacionados, contabilizados y entregados en tiempo y forma a ese Instituto Electoral en su respectivo informe anual información que también puede corroborar en los antecedentes que obran en el Instituto Federal Electoral, así mismo hemos esperado por parte de ese Instituto Electoral la instrucción para realizar el ajuste correspondiente a la cuenta de Bancos.

Así mismo informo que las conciliaciones bancaria de los meses de enero a diciembre por los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, todas y cada una se le ha puesto esta leyenda es que este corresponde al saldo final negativo del ejercicio 2003, y que nuevamente reitero espero la instrucción de ese Instituto Electoral para poder ajustar o reclasificar dicho saldo  
Negativo

### Auxiliares Contables

2. De la Revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los auxiliares contables a ultimo nivel de las siguientes cuentas.

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANZA DE COMPROBACION AL 31/12/2009
1-10-100-0000-0000	caja	-\$449.00
1-10-101-0000-0000	bancos	-86,796.33
3-00-000-0000-0000	patrimonio	257,864.27
4-00-000-0000-0000	ingresos	5,000.00



R. Se presentan los auxiliares contables a último nivel de las cuentas detalladas en el cuadro anterior. Con las cantidades reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009.

### **Ingresos**

#### **Financiamiento Privado**

1. De la revisión a la cuenta de "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes" subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como parte de su soporte documental un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" el cual carece de la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento

R. Se presenta corregido el formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y simpatizantes en especie.

Respecto a la impresión del recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN", por un tercero el cual deberá ser un impresor autorizado para efectos fiscales, le comento que la Agrupación Política Coordinadora Ciudadana, no cuenta con recursos económicos para mandar a elaborar los recibos en comento, por esa razón se elaboró este recibo en forma manual pero dando cumplimiento a cada uno de los requisitos

Marcados por esa autoridad electoral y los datos del aportante son verídicos y se pueden compulsar con toda transparencia.

El convenio que presentamos lo hemos venido presentando año con año a esa autoridad electoral y nunca nos lo habían protestado ya que es un documento que ampara la elaboración de los boletines que son entregados a esa autoridad electoral.

### **Egresos**

#### **Órganos Directivos**

R. DADO QUE LA AGRUPACION A PASADO POR UNA SITUACION ECONOMICA MUY DIFICIL, QUISIERA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE NINGUNA PERSONA QUE PARTICIPA EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A RECIBIDO REMUNERACION ECONOMICA POR PARTE DE ESTA AGRUPACION POLITICA POR LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y APOYOS REALIZADOS Y LLEVADOS A CABO DURANTE EL EJERCICIO 2009.



### Servicios Generales

I. De la verificación al rubro de "Egresos", se observo que la Agrupación no registró ningún gasto por concepto de arrendamiento de edificios u oficinas; así mismo de la revisión a la documentación presentada no se localizo ningún contrato por este concepto.

R. Como pudo constatar por esa autoridad electoral en nuestros movimientos contables y financieros la agrupación no percibió ningún tipo de financiamiento ni publico ni privado Ni contamos con recursos económicos para rentar un espacio de oficina, el domicilio que manifestamos ante esa autoridad electoral es únicamente para oír y recibir notificaciones, sin firma de ningún tipo de contrato, de lo contrario no tendríamos ni siquiera lugar para oír y recibir notificaciones.

### Cuentas por Cobrar

R. Debido a la falta de recursos económicos no hemos podido iniciar la gestión para la recuperación de esta deuda, así mismo informo que algunos de estos saldos son mayores a dos años pero nunca hemos encontrado una respuesta por parte de esa autoridad electoral para hacer alguna reclasificación o ajuste dentro de nuestra contabilidad. Tal y como lo establecen las leyes fiscales en México.

Así mismo presentamos la póliza de diario número 3 y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, con la reclasificación de la cuenta sugerida y autorizada por esa autoridad electoral.

### Pasivos

R. Los pasivos de la agrupación los estamos considerando que van a ser impagables ya que por tercer año consecutivo no tenemos solvencia económica para liquidarlos al igual unos saldos son mayores a dos años pero nunca hemos encontrado una respuesta por parte de esa autoridad electoral para hacer alguna reclasificación o ajuste dentro de nuestra contabilidad.

Agradeciendo la atención al presente.

ATENTAMENTE

  
DR. JOSE GUILLERMO VELASCO ARZAC  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DE COORDINADORA CIUDADANA A.C., A.P.N.